LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XIII	Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 23 de marzo de 2010	Número 2974-B

CONTENIDO

Acuerdos

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se autoriza el rediseño de la estructura organizacional de la Secretaría General, de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, de la Coordinación de Comunicación Social, de la Unidad de Enlace de Acceso a la Información y de la Contraloría Interna

Anexo B

Martes 23 de marzo

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS POR EL QUE SE AUTORIZA EL REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA SECRETARÍA GENERAL, SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONTRALORÍA INTERNA.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 37 y 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

Considerandos

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados puede dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.

II. Que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos es el órgano que se integra con el Presidente de la Cámara y los coordinadores de los Grupos Parlamentarios.

III. Que de conformidad con los artículos 38, 56 y 57 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con los artículos 4, 5, segundo transitorio y tercero transitorio del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, se entiende que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos el Órgano de Gobierno es competente para conocer y autorizar sobre los asuntos de la estructura administrativa.

IV. Que lo anterior, se desprende del contenido en el artículo segundo transitorio del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados que a la letra señala: "...En tanto se presenta la reestructuración orgánica, la Conferencia podrá autorizar adecuaciones parciales, a propuesta de la Secretaría General."

V. Que el artículo tercero transitorio del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados determina: "...Conforme al presente Estatuto y al Manual de Organización, o en su caso, las reestructuraciones parciales que apruebe la Conferencia..."

VI. Que con motivo de la reingeniería administrativa iniciada en la LIX Legislatura, se propusieron reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mismas que fueron aprobadas por el Pleno de la Cámara de Diputados con fecha 9 de marzo de 2006, por 322 votos a favor y tres abstenciones.

VII. Que la reforma citada en el Considerando precedente se encuentra en proceso de revisión y análisis por las Comisiones Unidas de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Estudios Legislativos del Senado de la República, sin que hasta la fecha se hayan pronunciado al respecto.

VIII. Que la Estrategia para el Rediseño Organizacional para la Cámara de Diputados, debe concebirse como un proceso integral que implicará, en un primer momento, la revisión de la estructura de organización y en lo general, la normatividad, los procesos y procedimientos vigentes y es parte fundamental para la implementación del Programa de Fortalecimiento Institucional y de Mejora de la Gestión Administrativa de la Cámara de Diputados.

IX. Que esta Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, en atención a la atribución que se deriva del inciso b) del numeral 1 del artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, expide el siguiente

ACUERDO

Primero.- Se autoriza el rediseño de la estructura organizacional de la Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, Coordinación de Comunicación Social, Unidad de Enlace de Acceso a la Información y la Contraloría Interna, conforme al proyecto presentado por la Secretaría General, en atención a las necesidades de austeridad acordadas para el Ejercicio Fiscal 2010.

Segundo.- La Secretaría General deberá presentar informes parciales a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos sobre el cumplimiento del rediseño de la estructura organizacional, mencionada en el punto anterior.

Tercero.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2010.

Dip. Francisco Javier Ramírez Acuña
Presidente

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

P.A.

Dip. Francisco José Rojas Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

P.A.

Dip. Josefina Vázquez Mota
Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Alejandro Encinas Rodríguez
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Juan José Guerra Abud
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Pedro Vázquez González
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

P.A.

Dip. Reyes S. Tamez Guerra
Coordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza

Dip. Pedro Jiménez León
Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PROPUESTA DE ESTRATEGIA PARA EL REDISEÑO ORGANIZACIONAL

Enero 2010

Presentación.

En el marco de las medidas de austeridad y disciplina presupuestal acordadas para la Cámara de Diputados, la estrategia de Rediseño Organizacional contenida en este documento, se ubica como el eje articulador de los esfuerzos institucionales que la Secretaría General y las Secretarías de Servicios habrán de impulsar, incorporando en el mismo a la Coordinación de Comunicación Social, a la Unidad de Enlace de Acceso a la Información y a la Contraloría Interna.

El objetivo del rediseño organizacional es hacer más eficiente y transparente la operación de la gestión administrativa de la Cámara de Diputados, y por ende del ejercicio de los recursos materiales, financieros, tecnológicos y de información, bajo la premisa de que el recurso más valioso de la institución para promover el cambio es su personal, con un renovado compromiso con su quehacer y funciones, en un contexto de eficiencia administrativa y racionalidad presupuestal, al que se suma un reclamo legítimo de la sociedad para que los recursos públicos se utilicen adecuadamente.

❖ Objetivo del Rediseño Organizacional.

Dar contenido y forma a un conjunto de acciones que con un enfoque integrador, permitan efectuar una revisión profunda de la estructura organizacional y los procesos y procedimientos, para alcanzar mejoras significativas en el desempeño de la gestión de la Cámara, identificando aspectos que no agregan valor, dificultan generar economías, o no contribuyen a prestar o realizar con oportunidad los servicios o funciones encomendadas, en un marco de legalidad y transparencia al que está obligada toda institución pública.

❖ Elementos de la Estrategia.

La estrategia de rediseño organizacional para la Cámara de Diputados, debe concebirse como un proceso integral y de revisión profunda que implicará, en un primer momento, la revisión de la estructura de organización y los procesos y procedimientos vigentes. Es decir, debemos responder a la pregunta si la manera en que estamos haciendo las cosas es la mejor o podríamos hacer algo para mejorarla, en el contexto de las condiciones de legalidad y de requerimientos de operación de la Cámara de Diputados.

La estrategia de rediseño organizacional deberá atender al menos las siguientes etapas:

- ✓ **Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se autorice el rediseño de la estructura organizacional de la Secretaria General, Secretarias de Servicios, Coordinación de Comunicación Social, Unidad de Enlace de Acceso a la Información y Contraloría Interna, y que cuente también con la aprobación del Pleno de la Cámara.**

✓ **Diagnóstico estratégico.**

Una vez emitido el Acuerdo de la Conferencia se deberá partir de la elaboración de un diagnóstico estratégico que identifique al menos las fortalezas, debilidades y oportunidades, con base en el conocimiento que cada una de las áreas, a nivel de Dirección General u homóloga, tiene de su responsabilidades, compromisos y entorno, identificando las principales propuestas de mejora con un enfoque de racionalidad, transversalidad y trabajo en equipo, para a partir de ello, llevar a cabo la integración del Programa de Rediseño Organizacional.

La integración del diagnóstico se podrá complementar con la discusión e intercambio de ideas que se deriven de reuniones de trabajo con las Secretarías de Servicios y las Direcciones Generales y áreas homólogas dependientes de la Secretaría General, y en su oportunidad con las demás unidades que integran la estructura de organización autorizada por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos en el actual Manual General de Organización.

Analizadas y revisadas las fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora por el Secretario General y los Secretarios de Servicios, y por los titulares de las demás unidades administrativas incorporadas en el proceso de rediseño se procederá a integrar un programa para el rediseño organizacional, con la definición de tiempos y compromisos, para su seguimiento y cumplimiento.

✓ **Integración del Programa y resultados del rediseño organizacional.**

Una vez que se cuente con el diagnóstico, será necesario integrar el Programa de Rediseño Organizacional para la Cámara delimitando las dimensiones que comprenderá.

En una primera aproximación, se sugiere que el Programa considere las siguientes dimensiones:

- Análisis de la estructura organizacional e identificación de requerimientos de reconversión ocupacional si fuera el caso.
- Análisis de procesos y procedimientos, para identificar en lo general, oportunidades de mejora.
- Marco legal-normativo que pueda verse impactado.

Es decir, un esfuerzo integral de rediseño organizacional requiere actuar simultáneamente en varias dimensiones, que se encuentran estrechamente interrelacionadas, en el siguiente esquema se muestra gráficamente la estrategia propuesta:

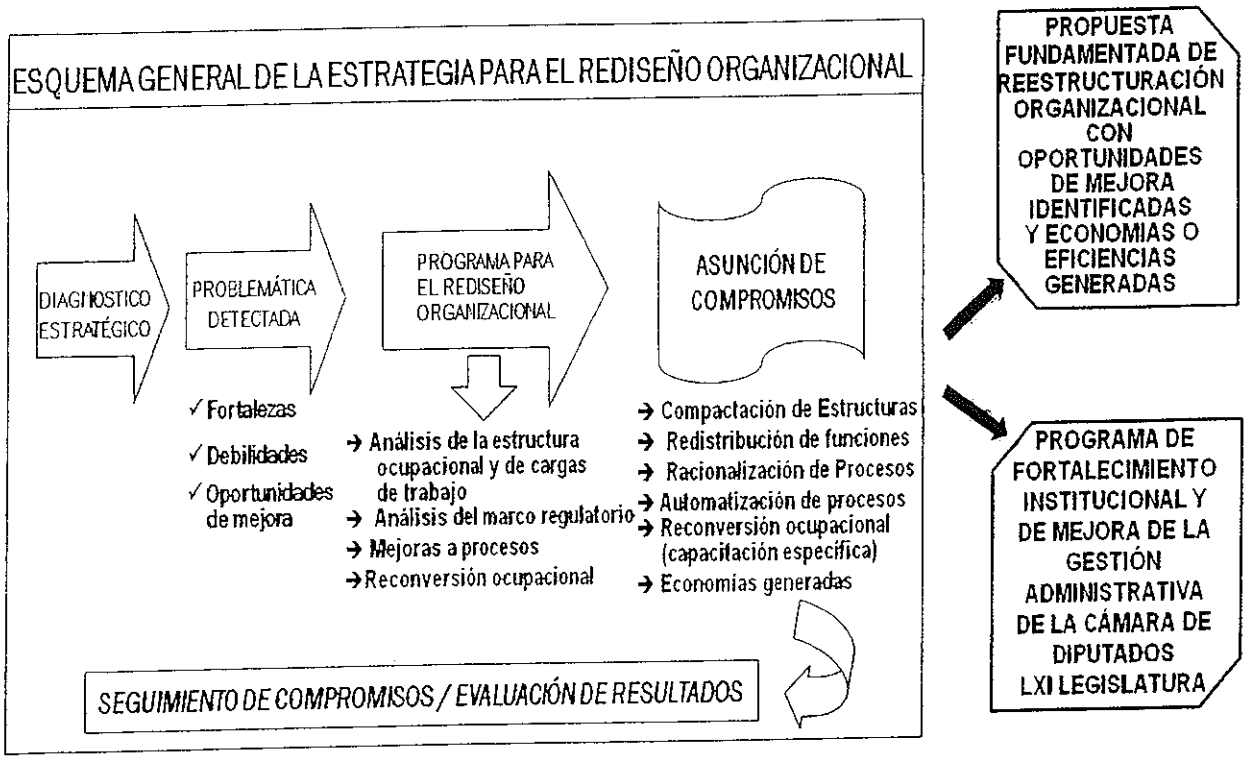

❖ **Acciones inmediatas**

- Designación del Coordinador General y de los Coordinadores por cada una de las Secretarías de Servicios, así como de los Enlaces por cada una de las Direcciones Generales o equivalentes.

- Definición de criterios básicos para llevar a cabo el diagnóstico, la reestructuración de áreas, el análisis de los procesos y la revisión de la normatividad, si fuera el caso, o la ausencia de regulación.

❖ **Programación.**

El período completo para llevar a cabo los trabajos no deberá exceder de abril de 2010, por lo que el diagnóstico estratégico y la definición del programa no deberá durar en su realización más de un mes, teniendo un mes más para analizar resultados e integrar la propuesta de rediseño a Secretarios y titulares de las áreas involucradas y dos semanas más para preparar el documento a ser presentado a los Órganos de Gobierno de la Cámara.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Francisco Rojas Gutiérrez, PRI, presidente; Josefina Vázquez Mota, PAN; Alejandro Encinas Rodríguez, PRD; Juan José Guerra Abud, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Pedro Jiménez León, CONVERGENCIA; Reyes Tamez Guerra, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Francisco Ramírez Acuña; vicepresidentes, Francisco Javier Salazar Sáenz, PAN; Felipe Solís Acero, PRI, José de Jesús Zambrano Grijalva, PRD; secretarios, María Dolores del Río Sánchez, PAN; Georgina Trujillo Zentella, PRI; Balfre Vargas Cortez, PRD; Carlos Samuel Moreno Terán, PVEM; Gerardo Fernández Noroña, PT; Jaime Arturo Vázquez Aguilar, NUEVA ALIANZA; María Teresa Ochoa Mejía, CONVERGENCIA.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/**